

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE se hayan demorados en el ámbito del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, sin resolución, diversos expedientes vinculados a promoción de docentes, llamados a inscripción a distintos cargos, solicitudes de unificación de cargos docentes y otras solicitudes, a saber:

1. Expte. Nº 70.495/15 – Solicitud de cargos interinos Departamento Ciencias Exactas y Naturales – Año 2015.-
2. Expte. Nº 69.091/13 – Prof. Pilar MELANO – S/incremento de Dedicación.-
3. Expte. Nº 69.092/13 – Prof. Susana BAHAMONDE – S/incremento de Dedicación.-
4. Expte. Nº 69.093/13 – Prof. Silvia SALDIVIA – S/incremento de Dedicación.-
5. Expte. Nº 70.330/14 – S/reintegro Ingº. Aníbal BILLONI.-
6. Expte. Nº 69.799/14 – Llamado a inscripción UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Area Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación.-
7. Expte. Nº 69.791/14 - Llamado a inscripción UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería.-
8. Expte. Nº 69.841/14 – Prof. Betina FERRANTE – S/incremento de Dedicación Simple a Parcial.-
9. Expte. Nº 69.843/14 – Llamado a inscripción UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Area Pedagogía – Orientación Teoría de la Educación.-

QUE la falta de tratamiento de los Expedientes citados precedentemente genera no solo un grave perjuicio al docente, sino también afecta al normal desempeño de la actividad académica en nuestra Unidad;

QUE los Expedientes en cuestión fueron reclamados, a través de Notas, por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, para la continuidad del trámite pertinente;

QUE hasta el momento tales Expedientes no fueron recibidos en la U.A.R.G.;

QUE se hace necesario solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, AdeS. Eugenia MARQUEZ, el PRONTO DESPACHO de los Expedientes mencionados con anterioridad;

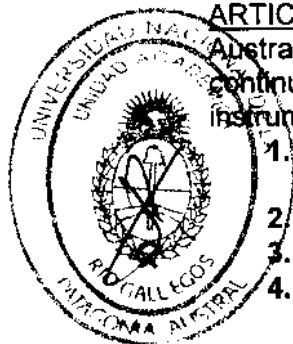
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, AdeS. Eugenia MARQUEZ, el PRONTO DESPACHO de los Expedientes que a continuación se detalla, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal:

1. Expte. Nº 70.495/15 – Solicitud de cargos interinos Departamento Ciencias Exactas y Naturales – Año 2015.-
2. Expte. Nº 69.091/13 – Prof. Pilar MELANO – S/incremento de Dedicación.-
3. Expte. Nº 69.092/13 – Prof. Susana BAHAMONDE – S/incremento de Dedicación.-
4. Expte. Nº 69.093/13 – Prof. Silvia SALDIVIA – S/incremento de Dedicación.-



///

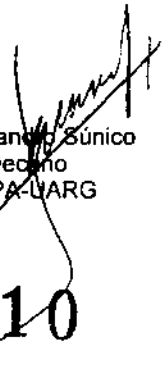
///-2-

5. Expte. Nº 70.330/14 – S/reintegro Ingº. Anibal BILLONI.-
6. Expte. Nº 69.799/14 – Llamado a inscripción UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Area Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación.-
7. Expte. Nº 69.791/14 - Llamado a inscripción UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería.-
8. Expte. Nº 69.841/14 – Prof. Betina FERRANTE – S/incremento de Dedicación Simple a Parcial.-
9. Expte. Nº 69.843/14 – Llamado a inscripción UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Area Pedagogía – Orientación Teoría de la Educación.-

ARTICULO 2º.- REMITIR el presente instrumento legal a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y posterior elevación a la Sra. Rectora de la U.N.P.A.-



Mariana Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

310